



SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

ACTA DE INEXISTENCIA DE MEMORIA DE LABORES

En las oficinas de la Superintendencia del Sistema Financiero, a las diez horas con cincuenta y siete minutos del diecisiete de julio de dos mil veinticuatro, la infrascrita Oficial de Información de la Superintendencia del Sistema Financiero, HACE CONSTAR:

Que el numeral nueve del artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública prevé que las instituciones públicas pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán:

9. Las memorias de labores y los informes que por disposición legal generen los entes obligados"

Sin embargo, la Superintendencia del Sistema Financiero aún no cuenta con documentos de memoria de labores para el año calendario de dos mil veintitrés, puesto que aún se encuentran en trámite de aprobación, no existiendo por tanto a esta fecha versión final de dicho documento; por lo antes expresado, se establece como INEXISTENTE a esta fecha.

Sin más que hacer constar.

Rocío del Carmen Rivas de Zúñiga
Oficial de Información
Superintendencia del Sistema Financiero

